



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La mesa 14/05/2019

Señor (a):

AFRANIO GIL ROMERO

Dirección:

Correo electrónico: afraniogil@hotmail.com

Fax: 313 290 29 46

**REF: Notificación Respuesta Rad 02381156 del 17/04/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07487214, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/05/2019 y se desfija el día 20/05/2019





07487214
2019/05/08

Bogotá, D.C.

Señor
AFRANIO GIL ROMERO
afraniogil@hotmail.com
Teléfono 313 290 29 46
Tena, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02381156 del 17 de abril de 2019

Respetado señor Gil,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita se le informe la determinación que tomó la Empresa respecto a la construcción de la red ya que de esta obra depende que a 3 familias le den la licencia de construcción, la cual están tramitando hace dos años, factibilidad No. 49602298.

En respuesta a su solicitud y de acuerdo a la trazabilidad de la factibilidad relacionada No.49602298, mediante la cual se requiere aumento de carga de 3 a 6 KW, cambio de punto de conexión y traslado de medidor ya que el predio objetivo queda en zona rural y el medidor de este cliente está en casco urbano aproximadamente a 450m de distancia.

Se solicita realizar mantenimiento a red BT y MT ya que está en mal estado.

Se realiza consulta y se verifica la capacidad del transformador, el nivel de tensión de la red de baja y media tensión. El transformador pertenece al cliente y que a su vez pertenece al circuito de la empresa.

Se propone punto de conexión 1 desde la red de baja tensión prolongando red de media tensión e instalando transformador ya que el transformador que actualmente alimenta el predio es propiedad del cliente.

Se realiza cálculo de regulación para punto 1 el cual dio viable pues se encuentra entre los valores permitidos.

Se recomienda realizar mantenimiento a redes de media y baja tensión ya que las bajantes en el transformador se encuentran en mal estado.

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Enel - Codensa, está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá contar con los requisitos técnicos y legales que se describen en el presente documento.

Requisitos técnicos:

Elabore a través de una persona competente para tal fin un diseño eléctrico Simplificado de acuerdo la Resolución 90708 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, emitido por el ministerio de minas y energía y conforme a las normas técnicas de Enel – Codensa, para acometidas eléctricas y/o redes de Baja Tensión.

Se debe instalar acometida aérea y caja normalizado para medidores certificados.

El nodo de conexión definitivo será confirmado en el proceso de conexión.

Recuerde que Enel - Codensa, podrá suministrar y financiar el diseño eléctrico independientemente de si realiza o no las adecuaciones internas y externas con la misma compañía.

Requisitos legales:

a. Presentar licencia de construcción vigente o en su defecto el pronunciamiento expedido por la autoridad competente en donde se indique que para el caso en específico no requiere de licencia.

Reúna la documentación necesaria indicada en nuestra página Web www.enel.com.co Personas Adecuaciones eléctricas Nuevas construcciones Documentos necesarios para hacer tu obra.

NOTA:

1. El predio queda con 1 cuenta(s) y una carga total de 6 kW.
2. La cuenta 5133281 asociada al medidor 12048834 aumenta de carga a 6 kW.

La Empresa, se encargará de realizar las Adecuaciones necesarias en la infraestructura existente en espacio público propiedad de la compañía.

Consideraciones importantes a tener en cuenta para la nueva conexión.

Para la obtención del servicio usted podrá optar por una de las posibilidades que se presentan a continuación:

1. Si usted está interesado en que Enel – Codensa suministre el diseño y/o realice las adecuaciones de instalaciones internas, instalación de caja o armarios y acometida en su predio realice el siguiente paso a paso:

PASO 1: En Bogotá y Cundinamarca: Comuníquese a las líneas de atención al cliente 7447474 opción 6 o 5115115 opción 3, para solicitar la verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de las adecuaciones eléctricas y la instalación de la medida. Al momento de la comunicación telefónica indique si hay algún servicio adicional sobre el cual tiene interés (Instalaciones internas, instalación de caja o armario de medidores, instalación de acometida y/o diseño eléctrico). En la solicitud deberá informar el número de Factibilidad de este documento.

PASO 2: Enel - Codensa, se comunicará con usted para coordinar la visita técnica al predio con el fin identificar la obra de expansión a realizar y posteriormente realizará una oferta económica de la instalación de acometida y medidor.

PASO 3: En caso de aceptar la oferta comercial Enel – Codensa, coordinará con usted la ejecución de las obras y adecuación necesaria para la conexión del predio a la red de uso general. Para tal fin usted deberá reunir la documentación necesaria que se encuentra en nuestra página Web www.enel.com.co Personas Adecuaciones eléctricas Nuevas construcciones Documentos necesarios para hacer tu obra.

Recuerde que junto con la obra ejecutada Enel - Codensa, suministrará el diseño de las instalaciones que aplique de acuerdo con el RETIE.

PASO 4: Enel - Codensa, coordinará con usted las acciones necesarias para la instalación del (los) equipo(s) de medida para su proyecto.

PASO 5: Financie a través de su factura de servicio el costo de la obra realizada únicamente a los servicios contratados con Enel - Codensa S.A Esp.

2. Si usted está interesado en realizar las adecuaciones internas, instalación de acometida, medidor y elaboración del diseño para su proyecto de forma particular realice el siguiente paso a paso:

PASO 1: Reúna los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente en las condiciones de servicio para su proyecto.

PASO 2: En Bogotá: Comuníquese a las líneas de atención al cliente 7447474 opción 6 o 5115115 opción 3, para solicitar la Verificación y Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales como de las adecuaciones eléctricas para la instalación de la medida. En la solicitud deberá informar el número de Factibilidad de este documento.

En Cundinamarca: Diríjase a uno de nuestros centros de servicio más cercano con el diseño y la documentación mencionada y solicite la inspección para verificación y cumplimiento de la obra realizada a su cargo por parte Enel - Codensa., En la solicitud deberá informar el número de Factibilidad de este documento.

PASO 3: Enel - Codensa coordinará con usted la visita técnica para la verificación y cumplimiento de las obras a su cargo y en caso de ser efectiva la visita, la empresa realizará la instalación de los medidores para el predio.

Si usted va a suministrar el (los) medidor(es), deberá presentar junto con los equipos, la certificación de conformidad de producto y factura de compra de los mismos en el laboratorio de medidores para la revisión y de ser necesario realizar la calibración de los equipos.

PASO 4: De ser necesario Enel - Codensa realizará las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de energía de acuerdo con la normatividad vigente.

PASO 5: Financie a través de su factura de servicio el costo de los equipos de medida suministrados y/o los servicios contratados con Enel - Codensa

Es importante señalar, que la EMPRESA suministra el servicio de energía eléctrica dentro de sus posibilidades técnicas, en las condiciones de continuidad y calidad establecidas por la CREG, siempre y cuando el inmueble objeto del servicio cumpla con los requisitos de tipo urbanístico establecidos por la autoridad competente, la zona en donde el inmueble esté ubicado no haya sido declarada como de alto riesgo y las instalaciones eléctricas se hayan ejecutado cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica expedido por la CREG.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994².

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia./CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE LA MESA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
AFRANIO GIL ROMERO
 afraniogil@hotmail.com
 Teléfono 313 290 29 46
 Tena, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
 No. 02381156 del 17 de abril de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO <input type="checkbox"/>

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

SELLO DEL DESTINATARIO

C.C.:

.....

TELÉFONO:

.....

CALIDAD DE
QUIEN RECIBE:

.....

FECHA:

.....

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia./CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE LA MESA